



MENDOZA, 21 SEP 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10935/12 en el que la Señora Vicedecana tramita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Prof. Arturo Eduardo TASCHERET, a partir de 1 de setiembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. TASCHERET desempeñará tareas de desarrollo de capacitación y elaboración de materiales sonoros específicos para el área de nuevas tecnologías en los ámbitos del Grado, Posgrado e Investigación.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 4 de setiembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Prof. Arturo Eduardo TASCHERET (Legajo N° 28.125) para desempeñar tareas de desarrollo de capacitación y elaboración de materiales visuales específicos para el área de nuevas tecnologías en los ámbitos del Grado, Posgrado e Investigación, consistente en un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **172**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO